



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ACEPTACION OFERTA	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 1 de 3
-------------------	---------	--------	----------	-------------

DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Socorro, marzo 9 de 2023

Señor

JESUS NAHIN MENESES ANGARITA

Representante Legal VASEPRINT S.A.S.

Carrera 14 No. 11-36

Socorro, Santander

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION OFERTA – INVITACION PRIVADA No. RE-002-2023

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16.2.1 del Manual del Contratación del Colegio Avelina Moreno adoptado mediante Acuerdo No. 014 del 15 de noviembre de 2022, atentamente se le comunica que la oferta presentada por usted dentro del proceso de **Contratación de Régimen Especial: Cuantías de 0 hasta 10 SMMLV**, se **ACEPTA** de manera incondicional por cumplir con las condiciones exigidas por la institución educativa en la Invitación Privada No. RE-002-2023.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Privada de Régimen Especial No. RE-002-2023 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DIRECTIVAS, ADMINISTRATIVAS Y SALAS DE INFORMÁTICA; AMPLIACION (CABLEADO) Y SOPORTE RED DE DATOS DEL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO.

ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO			
Item	Cant.	DETALLE	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ACEPTACION OFERTA	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 2 de 3
-------------------	---------	--------	----------	-------------

1	220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE COMPUTO Y EQUIPOS	<p>Mantenimiento preventivo. Limpieza interna y externa de los equipos, liberación de espacio en disco duro, liberador de archivos temporales, actualización de antivirus, actualización de navegadores (google y otros), revisión general del sistema.</p> <p>Mantenimiento Correctivo. Formateo disco duro, instalación de programas, configuraciones generales, mantenimiento correctivo en reparaciones electrónicas si es viable para corregir daños en los computadores de escritorio, portátiles y pantallas.</p>
2	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO IMPRESORAS	Mantenimiento general incluyendo desarme y limpieza de sistema de las impresoras del área directiva, administrativa, docentes.
3	3	AMPLIACION RED DE DATOS (CABLEADO)	Suministro e instalación de cableado estructurado comprendida por siete (07) puntos de datos desde rack principal o secundario hasta cada uno de los salones.
4	GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO RED DE DATOS.	Soporte a red de cableado estructurado de red y conectividad que garantice su buen funcionamiento en las aulas y oficinas de la institución educativa.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

- Deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cada uno de los equipos de cómputo e impresoras, bajo las condiciones que el supervisor del contrato le solicite, en un tiempo de respuesta no mayor a un día hábil y garantizando el perfecto funcionamiento, operatividad, y una excelente calidad y terminación del trabajo. En caso de requerirse repuestos y accesorios, la Entidad los suministrará.
- Realizar el inventario de los equipos de cómputo de propiedad de la Institución Educativa y el levantamiento de ficha técnica correspondiente a cada equipo intervenido.
- Instalación de sistema operativo y herramientas de informática y seguridad que maneje el usuario (incluyendo programas académicos que tenga licenciados el usuario).
- El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo y preventivo en cada una de las sedes donde estén ubicados los equipos, con personal capacitado e idóneo cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la emergencia sanitaria.

VALOR DEL CONTRATO

Para efectos fiscales, el valor del contrato será por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE., incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos- impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ACEPTACION OFERTA	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 3 de 3
-------------------	---------	--------	----------	-------------

FORMA DE PAGO

El Colegio Avelina Moreno cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante un único pago previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante. El contratista deberá presentar certificación expedida por el supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro o factura y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos que para el perfeccionamiento y ejecución se exijan al efecto.

SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

De igual forma el supervisor está autorizado, para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre sus asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE
Rectora